

Informe de Gestión Auditoría Interna



2020



Resumen Ejecutivo

De conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N.º8292, punto 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, punto 2.7.2. Funciones y Responsabilidades del Auditor Interno señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, directrices y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

De acuerdo con el inciso 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, la Auditoría Interna presta los servicios:

- Servicios de auditoría: Auditoría financiera, operativa y de carácter especial, de estas se derivan informes de control interno, relaciones de hechos y denuncias penales.
- Servicios preventivos: asesorías, advertencias y autorización de libros.

Este órgano fiscalizador contribuye con el alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, control y dirección del Instituto, proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

Asimismo, se detallan: el estado en que se encuentran las recomendaciones de los informes emitidos a la administración al 31 de diciembre del 2020, el estado actual de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las recomendaciones formuladas a la administración por parte de la auditoría externa, a pesar de los esfuerzos que realiza la administración activa, para dar cumplimiento a estas, quedan algunas pendientes y otras en proceso de atención de períodos anteriores.



INTRODUCCIÓN

El informe de Gestión de la Auditoría Interna se prepara en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual 2020, a las disposiciones contenidas en el inciso g) artículo 22 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna en el punto 2.7.2. Funciones y Responsabilidades del Auditor Interno, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, directrices y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

1 Objetivo.

Cumplir con el ordenamiento jurídico y rendir cuentas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

2 Alcance.

El informe comprende el período que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el cumplimiento de los proyectos indicados en el Plan de Trabajo 2020, así como lo relativo a la gestión realizada por la Auditoría Interna.

3 Servicios que brinda la Auditoría Interna.

Los servicios de fiscalización que brinda la Auditoría Interna se dividen en servicios de auditoría y servicios preventivos:

Servicios de auditoría: Son de carácter correctivo, se elaboran informes que contienen recomendaciones y su aplicación es vinculante cuando son aceptadas, se dividen en:

- Auditorías de control interno.
- Auditorías de responsabilidades (relaciones de hecho o denuncias penales).

Servicios preventivos: Suministran criterios, observaciones o sugerencias, son de carácter constructivo, de apoyo, soporte al jerarca, titulares subordinados y se dividen en:

- Asesorías.
- Advertencias.
- Autorización de libros.

4 Limitaciones.

Dentro de las limitaciones o imprevistos que la Auditoría Interna tuvo durante el periodo 2020, han sido por la atención a estudios de carácter especial con mayor prioridad a los programados en el Plan de Trabajo Anual. Además, debido a la emergencia nacional por COVID-19 ha ameritado prorrogar, suspender, sustituir y trasladar algunas auditorías programadas.

Por esta razón, se procedió a una modificación del Plan de Trabajo 2020 comunicada a la Junta Directiva con el AU-2020-00622 del 14-12-2020, en las cuales algunos proyectos se sustituyeron, postergaron y trasladaron al siguiente año, a efecto de darle prioridad a los de mayor relevancia.

5 Plan de Trabajo 2020.

En cumplimiento con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público¹, en el punto 2 “*Normas de desempeño*”, en el apartado 2.2.2 indica lo siguiente:

“2.2.2 Plan de Trabajo Anual.

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el periodo, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo.”

[...]

Resulta oportuno mencionar que con el oficio N.º10499 (DFOE-209) del 08 de noviembre de 2011, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, solicita a las auditorías internas utilizar el “Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas” (PAI), con el objetivo de actualizar de manera congruente con las políticas de reducción de uso de papel en las instituciones públicas, automatizando el envío de este documento.

Con el AU-2019-00653 del 15 de noviembre del 2019 se remitió el Plan de Trabajo 2020 a la Junta Directiva, el cual fue conocido en la sesión ordinaria N.º 2019-075 del 10-12-19, para lo cual emitieron el acuerdo N.º2019-483 del 12-12-19.

En el **anexo I** se detalla el estado en que se encuentran los proyectos y actividades del Plan de Trabajo 2020.

¹ R-DC-119-2009, publicada en La Gaceta N.º28 del 10 de febrero de 2010.

6 Actividades que se realizaron para mejorar la calidad del sistema de control interno (SCI).

Las Normas de Control Interno para el Sector Público N.º 2-2009-CO-DFOE, en el numeral 1.6 Responsabilidad de la Auditoría Interna sobre el SCI, dispone:

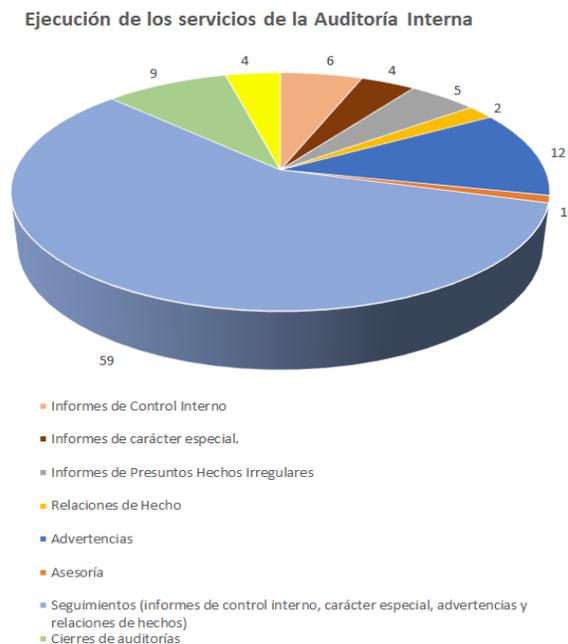
“La auditoría interna, en cumplimiento de sus funciones, debe brindar servicios de auditoría interna orientados a fortalecer el SCI, de conformidad con su competencia institucional y la normativa jurídica y técnica aplicable”.

En cumplimiento con el Plan de Trabajo 2020, la Auditoría Interna ejecutó lo siguiente:

- (6) Informes de proyectos del Plan de Trabajo.
- (4) Informes de carácter especial.
- (5) Informes de Presuntos Hechos Irregulares.
- (2) Relación de hechos.
- (59) Seguimientos de estudios: (Informes de Control interno, de carácter especial, Advertencias, Asesorías y Relaciones de Hechos).
- (9) Cierres de auditorías.
- (12) Advertencias.
- (1) Asesoría.
- (4) Autorización de libros (apertura y cierre).

El detalle de los servicios que se llevaron a cabo se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N.º1

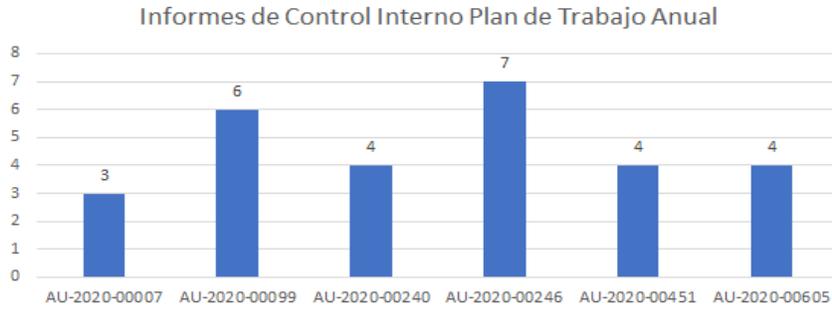




7 Informes.

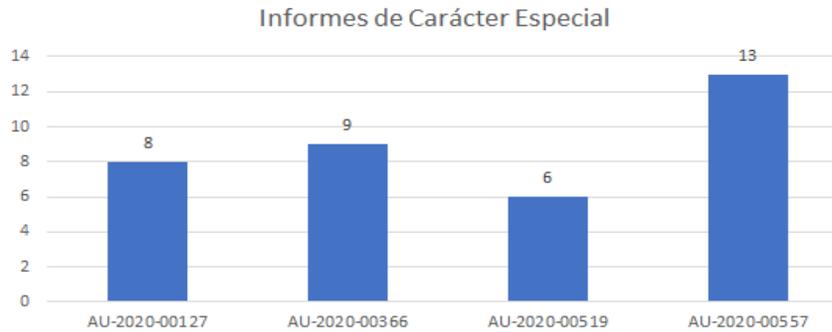
En cumplimiento con el Plan de trabajo 2020, se realizaron 15 informes de los cuales 6 son de Control Interno del Plan de Trabajo Anual y 4 Informes de Carácter Especial y 5 Informes de Presuntos Hechos Irregulares, para un total de 64 recomendaciones. **(Ver anexo II)**

Gráfico N.º2



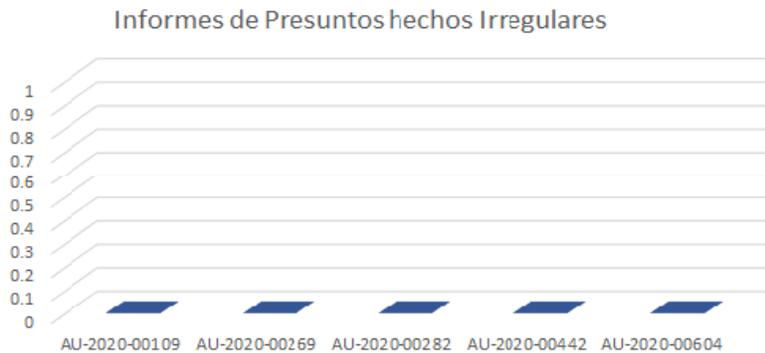
Fuente: Información propia de la Auditoría Interna.

Gráfico N.º3



Fuente: Información propia de la Auditoría Interna.

Gráfico N.º4



Fuente: Información propia de la Auditoría Interna.



8 Informes relación de hechos.

Con base en lo dispuesto en el artículo N.º 35 de la Ley General de Control Interno N.º 8292:

“los informes de auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, exfuncionarios de la Institución y terceros...” (Relaciones de hechos o denuncias penales).

Los resultados se comunican a la administración, en forma separada cuando se trata de asuntos especiales, puesto que las relaciones de hechos son confidenciales en cumplimiento con el siguiente artículo:

“...artículo N.º 6 de la Ley General de Control Interno N.º 8292 “Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos” y artículo N.º 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública “Confidencialidad del denunciante de buena fe e información que origine la apertura de procedimientos administrativos...”

Por lo anterior, en el periodo 2020 se realizaron 2 relaciones de hecho (**Ver anexo II**)

9 Asesorías.

En el inciso d), artículo 22 de la Ley General de Control Interno N.º 8292; se especifica el deber de "(...) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende (...)".

Los criterios son emitidos por el Auditor Interno, de forma verbal o por medio de oficios, a solicitud escrita o verbal del Jerarca o Titulares Subordinados cuando lo considera conveniente el titular de la Auditoría Interna. Cuando el Auditor Interno, considere que la asesoría solicitada requiere de análisis, convendrá con el Jerarca un plazo razonable para pronunciarse, de ahí que, en el periodo 2020 se realizó 1 informe de asesoría. (**ver anexo II**)

El cumplimiento del indicador “**Porcentaje de asesorías brindadas oportunamente a la Junta Directiva y a la Administración**”, es de un 100%, debido a que fue atendida en el periodo.

10 Atención de denuncias.

En los artículos N.º16 y 17 del Reglamento a Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y los artículos N.º 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 del Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Auditoría Interna



del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)² y los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares³.

Las denuncias recibidas son analizadas y sometidas a un proceso para valorar su admisibilidad las cuales a criterio del auditor interno no sean competencia de la Auditoría Interna por su contenido, y sean trasladadas a la administración activa para su respectivo trámite.

Cabe mencionar que, en el periodo 2020, se obtuvo lo siguiente:

Cuadro N.º1

Informes de Carácter Especial	Informes de Presuntos hechos Irregulares	Relación de Hechos	Resultado de atención de denuncias	Trasladados de denuncias a la Administración Activa
4	5	2	1	13

El cumplimiento al indicador **“Porcentaje de denuncias trasladadas a la Administración en tiempo”**, es de un 100%, debido a que todas las solicitudes trasladadas fueron atendidas en el periodo.

11 Advertencias.

De conformidad con el artículo inciso d), artículo N.º 22; de la Ley General de Control Interno N.º 8292 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento para la Auditoría Interna de AyA.

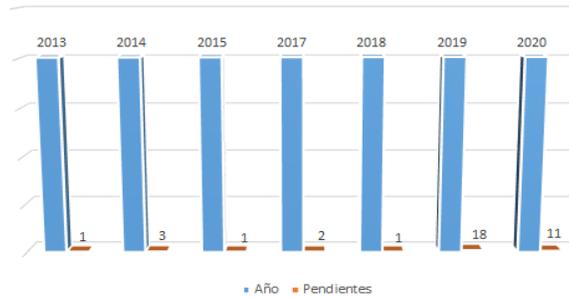
Es un servicio preventivo que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, al jerarca y a la administración activa, de los posibles riesgos y consecuencias de su proceder, en el periodo 2020, se realizaron 12 advertencias, además, para verificar el cumplimiento de estas se realizan seguimientos a estas. **(Ver anexo III)**.

Cabe indicar, que se cumple con el indicador **“Porcentaje de advertencias que fueron comunicadas a la administración”** es de un 100%, debido a que todas fueron realizadas en el periodo.

² Publicado en La Gaceta N.º 161 del 23-08-2007

³ Publicado en La Gaceta N.º209, Alcance N.º242 del 04-11-2019

Gráfico N.º5



12 Seguimiento de las recomendaciones emitidas a la Administración Activa.

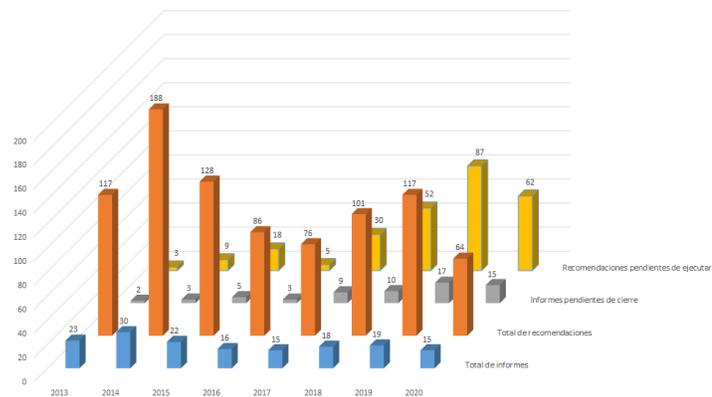
En cumplimiento con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, capítulo II Normas Generales Relativas al Trabajo de Auditoría en el Sector Público en el punto 206 inciso 02 y el artículo N.º74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento para la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados⁴.

La Administración debe remitir un cronograma detallando del funcionario o los funcionarios responsables y el plazo para la atención de las recomendaciones, de igual manera la Auditoría Interna debe verificar el cumplimiento de estas.

Para lo anterior, en el **anexo IV** se presenta el seguimiento con el estado de las recomendaciones formuladas a la administración activa.

A continuación, de manera gráfica se detallan las recomendaciones pendientes o en proceso de los informes que van de los años 2013 al 2020.

Gráfico N.º6



Fuente: Información propia de la Auditoría Interna.

4

Publicado en el Alcance N.º 34 de La Gaceta N.º 223 del 20-11-2007

Se puede indicar que del período que va del 2013 al 2020, se ha ejecutado 611 recomendaciones que representa un 70% y 266 recomendaciones que aún no se han implementado que representan un 30%.

Gráfico N.º7



13 Autorización de libros

En la Ley N.º 8292, artículo N.º 22 inciso e), como parte de las competencias definidas para la Auditoría Interna establece:

"Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno".

El cumplimiento del indicador **“Porcentaje de cierre y apertura de libros de la Institución”** es de un 100%, debido a que todas las solicitudes fueron atendidas en el periodo:

Cuadro N.º2

Autorización de libros			
Memorando	Dirección	Autorización	Memorando Auditoría Interna
JD-2020-00014	Junta Directiva	Libro de actas N.º189 (cierre) y apertura del libro N.º190	AU-2020-00021 del 28/01/20
FARG-2020-00055	Fondo de Ahorro, Retiro y Garantía de AyA.	Libro de actas N.º.23, cierre y apertura del libro N.º 24	AU-2020-00035 del 11/02/20
JD-2020-00065	Junta Directiva	Libro de actas N.º 190 (cierre)	AU-2020-00070 del 18/03/20



GG-DF-2020-02172 Dirección Finanzas Devolución de los libros legales (Diario y Mayor) AU-2020-00639 del 23/12/20

14 Asistencia a sesiones de Junta Directiva

En el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento para la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), indica:

“Artículo 32. —**Participación en las sesiones de Junta Directiva.** La participación del Auditor Interno y en su ausencia del Sub-Auditor Interno, en las sesiones de la Junta Directiva del Instituto únicamente procede cuando previamente se requiera su participación por asuntos de su competencia y cuando se le convoque para asumir su rol de asesor, según la normativa y criterios establecidos por la Contraloría General de la República. Igualmente, cuando el Auditor Interno lo considere pertinente en virtud de los asuntos que tenga en estudio.”

1. El Auditor Interno a.i. (AI a.i.) asistió a 77 sesiones, (45 ordinarias y 32 extraordinarias).
2. No se asistieron a 7 sesiones (4 ausencias justificadas y 3 sesiones privadas).

Cuadro N.º3

Siglas	Detalle
AI	Auditor Interno
AI a.i.	Auditor interno a.i.
SAI	Sub-Auditor Interno
AJ	Ausencia Justificada
SO	Sesiones ordinarias
SE	Sesiones extraordinarias
SEP	Sesiones extraordinarias privadas
SE ad hoc	Sesiones extraordinarias ad hoc

N.º Acta	Fecha	Asistencia Auditor o Subauditor, otro funcionario o Ausencia	Ordinaria o Extraordinaria
2020-0001	14-01-2020	AI a.i.	Ordinaria



N.º Acta	Fecha	Asistencia Auditor o Subauditor, otro funcionario o Ausencia	Ordinaria o Extraordinaria
2020-0002	21-01-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0003	22-01-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0004	28-01-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0005	29-01-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0006	04-02-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0007	05-02-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0008	11-02-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0009	18-02-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0010	25-02-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0011	26-02-2020	Al	Extraordinaria
2020-0012	03-03-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0013	04-03-2020	SEP	Extraordinaria
2020-0014	10-03-2020	AJ	Ordinaria
2020-0015	11-03-2020	AJ	Extraordinaria
2020-0016	17-03-2020	AJ	Ordinaria
2020-0017	24-03-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0018	24-03-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0019	31-03-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0020	06-03-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0021	14-04-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0022	21-04-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0023	28-04-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0024	29-04-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0025	06-05-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0026	12-05-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0027	13-05-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0028	19-05-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0029	20-05-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0030	26-05-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0031	27-05-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0032	02-06-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0033	03-06-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0034	09-06-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0035	10-06-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0036	16-06-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0037	17-06-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0038	23-06-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0039	24-06-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0040	01-07-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0041	07-07-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0042	08-07-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0043	14-07-2020	Al a.i.	Ordinaria



N.º Acta	Fecha	Asistencia Auditor o Subauditor, otro funcionario o Ausencia	Ordinaria o Extraordinaria
2020-0044	15-07-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0045	21-07-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0046	22-07-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0047	28-07-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0048	11-08-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0049	12-08-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0050	18-08-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0051	19-08-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0052	24-08-2020	SEP	Extraordinaria
2020-0053	25-08-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0054	01-09-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0055	02-09-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0056	08-09-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0057	09-09-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0058	15-09-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0059	22-09-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0060	23-09-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0061	28-09-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0062	01-10-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0063	06-10-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0064	07-10-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0065	13-10-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0066	14-10-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0067	20-10-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0068	21-10-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0069	26-10-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0070	02-11-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0071	04-11-2020	SEP	Extraordinaria
2020-0072	10-11-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0073	11-10-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0074	17-11-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0075	18-11-2020	AJ	Extraordinaria
2020-0076	23-11-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0077	24-11-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0078	01-12-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0079	02-12-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0080	08-12-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0081	09-12-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0082	15-12-2020	Al a.i.	Ordinaria
2020-0083	16-12-2020	Al a.i.	Extraordinaria
2020-0084	21-12-2020	Al a.i.	Ordinaria

15 Autoevaluaciones

De conformidad con el artículo N.º 17 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, la Unidad de Control Interno de AyA, es la encargada de realizar la autoevaluación institucional, así como la revisión del plan de mejoras de aspectos susceptibles que presenta cada una de las unidades y el seguimiento del sistema de control interno institucional.

Asimismo, con base en el decreto No. 39753-MP y la directriz No. 058-MP, el Ministerio de la Presidencia emite los lineamientos básicos para cumplir con el compromiso de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto denominado “Publicación de informes de cumplimiento por la administración de las recomendaciones de las Auditorías Internas”, en el cual se confeccionan matrices de cumplimiento (MACU).

En lo que respecta a la Autoevaluación de Calidad de la actividad de la Auditoría Interna y en cumplimiento con la Resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008⁵ de la Contraloría General de la República, se emite las “Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE) y el oficio 7565, FOE-ST-124 del 31 de julio de 2008.

La Autoevaluación de Calidad tiene como objetivo, evaluar la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda la Auditoría Interna, emitir una opinión del cumplimiento de la normativa aplicable e implementar procedimientos de mejora.

La Auditoría de Aseguramiento de la Calidad aplicó la Autoevaluación de Calidad de la actividad de Auditoría Interna del período 2019, y además, mediante el acuerdo suscrito con la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se efectuó la Validación Independiente de la “Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, periodo 2019”, la cual fue remitida mediante el oficio MTSS-DGA-OFI-33-2020 del 26 de noviembre de 2020 y se comunicó a la Junta Directiva de AyA, con el AU-2020-00623 del 14-12-2020.

16 Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)

En el artículo N.º 14 de la Ley General de Control Interno N.º 8292 establece:

[...]

“Artículo 14. —**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 147 del 31 de julio de 2008

- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

Mediante las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y acciones realizadas por la administración activa, es necesario indicar se evalúe la necesidad de detectar los riesgos, no solo los riesgos operativos sino también, de la gestión administrativa, financiera-contable y otros inherentes en la Institución.

Cabe destacar que, se han considerado los riesgos de cada una de las unidades a auditar y en los informes de auditoría del periodo, señalando las oportunidades de mejora en este campo.

17 Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

En el artículo 22, inciso g. de la Ley General de Control Interno, No. 8292 y el punto 2.5.2 de los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría", Resolución No. R-DC-144-2015.

El Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en su página web se encuentra un apartado de consulta para conocer el estado actualizado de las disposiciones y recomendaciones dirigidas a las instituciones del sector público.

En el **anexo V**, se detalla el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

18 Recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos.

En el artículo 22; inciso g) de la Ley General de Control Interno N.º 8292, indica lo siguiente:

- [...]
- g) “Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.” [...]

El Consorcio EDM Contadores Públicos Autorizados y los Auditores Externos Deloitte evaluaron el período 2019 y emitieron los siguientes informes:



- Carta de gerencia CG2-2019 al 31 de diciembre 2019 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- Programa para el suministro de agua potable a las comunidades rurales del país convenio FODESAF–AyA. Carta de gerencia CG2-2019 al 31 de diciembre 2019.
- Programa de agua potable y saneamiento básico rural entre KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU (KFW) II y el gobierno de Costa Rica. Carta de gerencia CG2-2019 al 31 de diciembre 2019.
- Programa de Reducción de Agua No Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética, (RANC-EE). Préstamo Directo N°2129 BCIE- KFW–AyA. Carta de gerencia CG2-2019 al 31 de diciembre 2019.
- Programa de Abastecimiento de Agua Potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón. Contrato de préstamo BCIE-1725. Carta de gerencia CG2-2019 al 31 de diciembre 2019.
- Programa acueductos y alcantarillados en las ciudades costeras y construcción de edificio del Laboratorio Nacional de Aguas (BCIE-2188) al 31 de diciembre 2019.
- Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario Juanito Mora, Puntarenas (BCIE-2164) Carta de gerencia CG2-2019 al 31 de diciembre 2019.
- Informe Principales oportunidades de mejora en el área de Tecnología de Información auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 Ref.: 29-05-20.

Se han realizado los seguimientos pertinentes, con la finalidad de que se cumplan las recomendaciones emitidas por las auditorías externas. **(ver anexo VI)**

19 Plan Operativo Anual (POA) y ejecución presupuestaria 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N.º27 y N.º33 de la Ley General de Control Interno N°8292 y Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República R-DC-83-2018 en el punto N.º6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público.



Con memorando AU-2019-00347 del 14-06-19, se remitió a la Junta Directiva la formulación del plan operativo y presupuesto 2020 para la Auditoría Interna, el cual fue aprobado en sesión ordinaria 2019-33 del 25-06-19 y se toma el acuerdo 2019-224 del 26-06-19.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del presupuesto del periodo 2020, así como su ejecución:

Cuadro N.º4

Partidas	Aprobado	Modificado	Ejecutado
Remuneraciones	1,346,006,507.40	-258,829,922.49	1,009,505,966.86
Servicios	78,518,800.00	-47,300,000.00	11,077,075.18
Materiales y Suministros	1,100,000.00	0.00	133,582.54
Bienes duraderos	32,500,000.00	1,500,000.00	0.00
Transferencia Corrientes	7,787,615.07	680,325.99	6,265,915.05

Fuente: SAP (El presupuesto exceptuando salarios y cargas patronales fue aprobado por la Junta Directiva con el acuerdo 2019-224 del 26-06-19)

De acuerdo con el cuadro anterior, se determinó que debido a la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, las metas se vieron afectadas parcialmente en cuanto a su cumplimiento, por lo cual se efectuaron diversas modificaciones presupuestarias, traslados de recursos y recortes por ajuste de la regla fiscal.

Con el AU-2020-00152 del 12-05-2020, se tuvo que realizar la disminución a las siguientes subpartidas en cumplimiento al ajuste de la regla fiscal:

- 1.04.99.1 Otras consultorías (25.000.000)
- 1.05.03 Transporte en exterior (3.000.000) y 1.05.04 Viáticos en exterior (4.000.000).

Asimismo, se realizaron las siguientes modificaciones:

- a) AU-2020-00411 del 20-08-2020:
Rebajar de la partida de Viáticos dentro País (1.05.02) la suma de ¢300.000 y aumentar la partida de Tiempo Extraordinario (0.02.01) por un monto de ¢ 300.000.
- b) AU-2020-00541 del 22-10-2020:
Rebajar de la partida de Equipo y Mobiliario Oficina (5.01.04) la suma de ¢1.000.000,00 y aumentar al centro gestor 01030412 de la Dirección Servicios de Apoyo, en la partida de Equipos varios (5.1.99.7) por un monto de ¢1.000.000,00.
- c) AU-2020-00549 del 27-10-2020:



Rebajar de la partida de Servicios de Ingeniería (1.04.03) la suma de ¢7.000.000 y aumentar la partida de Servicios Jurídicos (1.04.02) por un monto de ¢7.000.000.

- d) AU-2020-00614 del 08-12-2020:
Disminución de la partida presupuestaria “Equipo y Mobiliario de Oficina” posición financiera 5.01.04, por un monto de ¢27.000.000.00.

20 Programa de capacitación 2020

De acuerdo con el Plan de Trabajo Anual 2020, se desarrolló el programa de capacitación del personal de la Auditoría Interna 2020, de igual forma, por la emergencia nacional por COVID-19, muchas de las capacitaciones presenciales y brindadas por instructores internacionales fueron suspendidas y el costo de los cursos se vio disminuido al cambiarse a modalidad virtual.

21 Conclusión

El cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2020, se vio afectado debido a la atención de estudios especiales solicitados por la Contraloría General de la República, Junta Directiva y otros, que por su naturaleza fueron necesarios atender con mayor prioridad en ese periodo y, además, por la emergencia nacional por COVID-19, se tuvo que acudir a metodologías idóneas para el desarrollo de las auditorías.

Existen recomendaciones que vienen pendientes desde el año 2013, lo cual es necesario darle la debida atención ya que los resultados de las auditorías realizadas son de suma importancia para comprobar que se estén ejecutando por la administración dentro de los plazos establecidos, con la finalidad de subsanar debilidades que fueron determinadas en su momento para así realizar los cierres respetivos, además, es necesario dar seguimiento efectivo a las advertencias, relaciones de hechos y auditorías de carácter especial ya que evidencian un importante valor agregado en los procesos de dirección, riesgos y control institucional.

22 Anexos

22.1 Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo I Ejecución del Plan de Trabajo Anual 2020.

Anexo II Ejecución de los servicios de la Auditoría Interna.

Anexo III Seguimiento al cumplimiento de Advertencias.

Anexo IV Seguimiento de las recomendaciones formuladas a la administración.



Anexo V Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Anexo VI Seguimiento de atención de recomendaciones formuladas a la administración, informe de la auditoría externa al 31 de diciembre 2019.